Sello

Firma del Representante

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Dirección General de Impuestos Internos
Presentación: Oferta Económica
Referencia: DGII-CCC-LPN-2022-0009

ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, S.R.L.
OFIC ADM
RNC. 130-25468-2

SNCC.F.033

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE

DGII-CCC-LPN-2022-0009

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

OFERTA ECONÓMICA

30 de junio del año 2022

NOMBRE DEL OFERENTE: ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CONTRATACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII, POR PERIODO DE (1) AÑO	MESES	12	RD$1,560,960.00	RD$280,972.80	RD$1,841,932.80

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: …….…… RD$22,103,193.60

Valor total de la oferta en letras: Veintidós Millones Ciento Tres Mil Cientos Noventa y tres Pesos Dominicanos con 60/100 ……

Angelica Venecia Heredia Valenzuela en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, SRL

Firma _____,

ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, S.R.L. OFIC. ADM. RNC. 130-25468-2

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Hombres		Horas/ (sin ITBIS)	Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno				Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche		Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 200.00			72,000.00	-	84,960.00	-	$ 1,841,932.80
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 170.00			183,600.00	-	216,648.00	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 134.00	$ 137.00		530,640.00	49,320.00	626,155.20	58,197.60	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ 131.00		395,280.00	330,120.00	466,430.40	389,541.60	
	24		8						TOTALES	1,181,520.00	379,440.00	1,394,193.60	447,739.20	$ 1,841,932.80

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,841,932.80

SUB-TOTAL MEN	$ 1,560,960.00
ITBIS	$ 280,972.80
TOTAL MENSUAL	$ 1,841,932.80

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, S.R.L. OFIC. ADM. RNC. 130-25468-2

sura

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-19902
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 18/07/2022 a la compañia **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $221,031.93 (**DOSCIENTOS VENTIUN MIL TREINTA Y UN CON 93/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA O LICITACION CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII, DEL PROCESO DE LICITACION NO. DGII-CCC-LPN-2022-0009.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el **18/07/2022 al 18/10/2022,** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $221,031.93 exigida a los señores ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS S A conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 18 dias de julio de 2022.

SEGUROS SURA, S.A. Seguros sura RNC. 101008342

Firma Autorizada

ADVANTAGE SECURITY SOLUTIONS, S.R.L. OFIC. ADM. RNC. 130-25468-2

senase

Servicios Nacional De Seguridad Integral S.R.L.

SERVICIOS NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL, SRL(SENASE)

ATENCION:
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PRESENTACION: OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)

REFERENCIA: DGII-CCC-LPN-2022-0009

Senase Servicios Nacionales de Seguridad Integral S.R.L.
senase
RNC 1-01-79140-3

SOBRE B

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturías	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoría		
	Cantidad	Categoría	Cantidad	Categoría			Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 162.00		58,320.00	-	68,817.60	-	$ 1,796,904.00
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 145.00		156,600.00	-	184,788.00	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 135.00	$ 140.00	534,600.00	50,400.00	630,828.00	59,472.00	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ 130.00	395,280.00	327,600.00	466,430.40	386,568.00	
	24		8					TOTALES	1,144,800.00	378,000.00	1,350,864.00	446,040.00	$ 1,796,904.00

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,796,904.00

SUB-TOTAL MENSUAL	$	1,522,800.00
ITBIS	$	274,104.00
TOTAL MENSUAL	$	1,796,904.00

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

Servicios Nacionales de Seguridad Integral S.R.L.
senase
RNC 1-01-79140-3

SNCC.F.033

Impuestos Internos

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No. EXPEDIENTE

DGII-CCC-LPN-2022-0009

18 de julio de 2022

OFERTA ECONÓMICA

nombre del oferente: SERVICIOS NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL, SRL (SENASE).

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	CANTIDAD	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Guardian Estándar Diurno	HORAS	38,880	122	21.96	4,743,360.00
2	Guardian Estándar Nocturno	HORAS	30,240	130	23.4	3,931,200.00
3	Guardian Premium Diurno	HORAS	47,520	135	24.3	6,415,200.00
4	Guardian Premium Nocturno	HORAS	4,320	140	25.2	604,800.00
5	Guardian Premium Full	HORAS	12,960	145	26.1	1,879,200.00
6	Supervisor o jefe de Grupo	HORAS	4,320	162	29.16	699,840.00
				SUB-TOTAL S/IMP.		*18,273,600.00*
				DESC.1.5%		*274,104.00*
				SUB-TOTAL MENOS DESC.		*17,999,496.00*
				ITBIS 18%		*3,239,909.28*
				PRECIO TOTAL FINAL		*21,239,405.28*

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: *21,239,405.28 RD$*

Valor total de la oferta en letra: VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCO CON 28/100.

Quilvio B. Rodriguez Gonzalez en calidad de Presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Servicios Nacional de Seguridad Integral, SRL (SENASE).

/UR.02.2011

Firma _____

18 de Julio 2022

Senase Servicios Nacionales de Seguridad Integral S.R.L. senase RNC 1-01-79140-3

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

Seguros APS
¡Tu seguro para todo!

Senase Servicios Nacionales de Seguridad Integral S.R.L.
senase
RNC 1-01-79140-3

CONTRATO NÚM. 1-1120-24925
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: SERVICIOS NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL S R L. Con su **RNC: 101791403** con domicilio y asiento social en la **C/CORONEL RAFAEL FERNANDEZ NO. 07, LAS VILLAS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO**.

(En lo adelante llamado el Afianzado)
Ha solicitado en fecha hoy día **18 DE JULIO DEL 2022**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (RD$225,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD$22,500,000.00).**

Para garantizar las obligaciones siguientes:
GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII, POR PERÍODO DE UN (01) AÑO. REF: DGII-CCC-LPN-2022-0009.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS - DGII** Y tiene como fecha de Vigencia **18 DE JULIO DEL 2022 al 18 DE JULIO DEL 2023.**

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **SERVICIOS NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL S R L,** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (RD$225,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD$22,500,000.00).** Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **18 DE JULIO DEL 2022**.

Seguros APS, S.A.
RNC: 101170115
Santo Domingo R.D.

FIRMA AUTORIZADA

SNCC.F.033

Impuestos Internos

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

OFERTA ECONÓMICA

21 de Julio 2022

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Servicio de seguridad física y vigilancia privada en para la Sede Central DGII, por periodo de 1 año (12meses).	1 MES	12	RD$1,284,888.00	RD$231,279.84	RD$1,516,167.84
					TOTAL:	RD$ 18,194,014.08 (12 meses)

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD$ 18,194,014.08 (12 meses)

Valor total de la oferta en letras: DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATROMIL CATORCE CON 08/100

Yeimis Mercedes Alcántara Rodríguez en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de BRINKS SECURE SOLUTIONS S.A.,

Firma y Sello _____ fecha 20 de Julio 2022

BRINKS SECURE SOLUTIONS, S.A. DEP. COMERCIAL Santo Domingo, R.D.

BRINKS SECURE SOLUTIONS Santo Domingo, R.D.

LIC. DULCE M. FEFÁ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compra
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONE PÚBLICAS

Original

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA								Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Dias de la Semana	Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) 30 dias		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria				Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			Lunes a Viernes	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12	RD$145.00		RD$38,280.00		RD$45,170.40		RD$1,516,167.84
	3	Premium Full			Lunes a Viernes	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12	RD$140.00		RD$110,880.00		RD$130,838.40		
	11	Premium	1	Premium	11 guardianes 24/7 de Lunes a Viernes, y 1 fines de semana y feriados	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	RD$135.00	RD$140.00	RD$388,800.00	RD$50,400.00	RD$458,784.00	RD$59,472.00	
	9	Estándar	7	Estándar	9 guardianes 24/7 de Lunes a Viernes, y 7 fines de semana y feriados	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	RD$122.00	RD$130.00	RD$368,928.00	RD$327,600.00	RD$435,335.04	RD$386,568.00	
	24		8						TOTALES	RD$906,888.00	RD$378,000.00	RD$1,070,127.84	RD$446,040.00	RD$1,516,167.84

TOTAL GENERAL MENSUAL	RD$1,516,167.84
TOTAL PERIODO DE UN AÑO	RD$18,194,014.08

SUB-TOTAL MENSUAL	RD$1,284,888.00
ITBIS	RD$231,279.84
TOTAL MENSUAL	RD$1,516,167.84

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

BRINKS SECURE SOLUTIONS, S.A. DEP. COMERCIAL Santo Domingo, R.D.

LIC. DULCE M. FELIZ MARTINEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

BRINKS SECURE SOLUTIONS Santo Domingo, R.D.

Original

sura

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-19883 **RAMO:** FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **BRINKS SECURE SOLUTIONS SA** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 14/07/2022 a la compañia **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $181,940.14 (**CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 14/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PRIVADA, PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII POR 1 AÑO. LICITACION PUBLICA NACIONAL DGII-CCC-LPN-2022-0009

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el **20/07/2022 al 20/12/2022,** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $181,940.14 exigida a los señores BRINKS SECURE SOLUTIONS SA conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 14 dias de julio de 2022.

SEGUROS SURA, S. A. — Seguros sura — RNC. 101008342

Firma Autorizada

BRINKS SECURE SOLUTIONS — Santo Domingo, R.D.

NOTARIO PUBLICO — LIC. FELIX M. MARIÑEZ — Colegiatura No. 1019 — Exeq. 3453-85 — Santo Domingo, R.D.

3

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009
Fecha
17 de agosto de 2022

A : **Dominican Watchman National, SA**

Asunto : **Evaluación Propuesta Económica**

Referencia : Licitación Pública Nacional No. **DGII-CCC-LPN-2022-0009:** Contratación de Empresa de Seguridad Física y Vigilancia Privada para prestar servicio en la Sede Central DGII, por período de un (01) año.

Distinguidos Señores:

En el proceso de evaluación del **"Sobre B"** contentiva de la Propuesta Económica de su oferta, se evidencia un error en el monto mensual y total del cuadro consolidado de precios, y procedimos a la corrección arrojando los siguientes totales (Ver cuadro adjunto).

Totales	Propuesta Presentada	Propuesta Corregida	Oferta General Final
Mensual	RD$1,888,051.23	RD$1,937,041.27	**RD$23,244,495.24**
Total general	RD$ 22,658,103.35	RD$23,244,495.24	

Asimismo necesitamos nos confirmen si aceptan la oferta general final, esto acogiéndonos a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la **Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en su Artículo 92:** *Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:* ***b)*** *Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.* ***PÁRRAFO.*** *Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.*

Victoria Fernández
Encargada del Departamento Compras

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS • DEPARTAMENTO DE COMPRAS • DISTRITO NACIONAL, R.D.

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo	1		7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 167.86	$ -	52,373.54	-	61,800.78	-	$ 1,888,051.23
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.84	$ -	133,782.64	-	157,863.51	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.40	$ 164.45	611,417.14	59,202.90	721,472.22	69,859.43	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 124.57	$ 134.79	403,608.37	339,658.82	476,257.88	400,797.41	
	24		8					TOTALES	1,201,181.69	398,861.73	1,417,394.39	470,656.84	$ 1,888,051.23

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,888,051.23

SUB-TOTAL MENSUAL	$ 1,600,043.42
ITBIS	$ 288,007.81
TOTAL MENSUAL	$ 1,888,051.23

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S. A.
DOMINICAN WATCHMAN
SANTO DOMINGO, REP. DOM.

SNCC.F.033

Impuestos Internos

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

20 de julio de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA	meses	12	1,600,148.54	288,026.74	22,658,103.35

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD$ 22,658,103.35

Valor total de la oferta en letras:..... Veintidós millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento tres con treinta y cinco centavos.....

..... LUCILE HOUELLEMONT..... en calidad de .....PRESIDENTE....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL

Firma _____

...20...../...07...../...2022..... fecha

DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S. A. SANTO DOMINGO, REP. DOM.

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo	1		7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 167.86	$ -	52,373.54	-	61,800.78	-	$ 1,888,051.23
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.84	$ -	133,782.64	-	157,863.51	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.40	$ 164.45	611,417.14	59,202.90	721,472.22	69,859.43	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 124.57	$ 134.79	403,608.37	339,658.82	476,257.88	400,797.41	
	24		8					TOTALES	1,201,181.69	398,861.73	1,417,394.39	470,656.84	$ 1,888,051.23

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,888,051.23

SUB-TOTAL MENSUAL	$ 1,600,043.42
ITBIS	$ 288,007.81
TOTAL MENSUAL	$ 1,888,051.23

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S. A.
DOMINICAN WATCHMAN
SANTO DOMINGO, REP. DOM.

SEGUROS UNIVERSAL

Seguros Universal S.A.
Seguros Universal
Oficina Principal
RNC 1-01-00194-1
Fecha de Emisión: 20 de Julio del 2022

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

U20249

FACTURA DE CRÉDITO FISCAL
NCF B0100912727
VALIDA HASTA 31/12/2022

FACTURA CLIENTE

Cédula/RNC	101-04304-2	***Factura***	3394728
Nombre	. DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A	***Período***	20-07-2022 20-11-2022
		Póliza	17-215829
Dirección	CALLE JOSE R LOPEZ # 2, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL	***Ramo***	FIANZA
Sucursal	OFICINA PRINCIPAL	***Moneda***	RD$ PESOS DOMINICANOS
Intermediario	009118 QASESORES SRL -	***Suma Asegurada***	RD$ 226,581.03

Concepto

EMISION.-

Prima neta	RD$	2,000.00
ISC	RD$	320.00
Total valor a pagar	RD$	2,320.00

Canales de pago Universal

Cuenta en pesos Banco Popular 01-04805-8 **Cuenta en dólares Banco Popular** 450031208

- Oficinas Universal ubicadas en las principales ciudades del país
- Pago domiciliado a cuenta o tarjeta de crédito
- A través de nuestro portal en línea universal.com.do
- Buscamos el pago. Envíanos la solicitud a buscarpago@universal.com.do o llama al 809 544 7265
- tPago
- Sucursales del Banco Popular. Es imprescindible indicar el número de póliza / contrato.
- www.popularenlinea.com
- Centro de Atención Telefónica 24/7 en 809 544 7111 y 1 809 200 1283
- AutoCaja en nuestro Centro de Servicios Santo Domingo

Nota: Favor pagar su(s) factura(s) en los primeros 10 días de emitida(s). Los acuerdos de pagos deben realizarse en el tiempo establecido para así garantizar la cobertura, tal como lo indica la Ley sobre Seguros y Fianzas.

249337421

UniversalRD @UniversalRD

FIRMA

ORIGINAL

SEGUROS UNIVERSAL
Siempre contigo

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

FIANZA DE CONSTRUCCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES

AFIANZADO
DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A

CODIGO	RNC
00000000043151	J101-4304-2

DIRECCION
CALLE JOSE R LOPEZ # 2, SANTO DOMINGO

POLIZA	FACTURA	VIGENCIA*
17-215829	3394728	20/07/2022 Hasta 20/11/2022

PRIMA NETA	IMPUESTO	PRIMA TOTAL
RD$ 2,000.00	RD$ 320.00	RD$ 2,320.00

SUMA AFIANZADA	TIPO DE MONEDA
RD$ 226,581.03	RD$ PESOS DOMINICANOS

TIPO MOVIMIENTO	FECHA	EFECTIVIDAD MOVIMIENTO
EMISION	20/07/2022	20/07/2022 Hasta 20/11/2022

INTERMEDIARIO
009118 QASESORES SRL -

*ESTA POLIZA INICIA Y TERMINA A LAS 4:00 PM.

249337421

SEGUROS UNIVERSAL
Siempre contigo

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

PLAN: **FIANZA DE CONSTRUCCION** **Fianza No.:** **17-215829**

COBERTURA: **MANTENIMIENTO DE OFERTA O CONCURSO**

TIPO DE MONEDA : **RD$ PESOS DOMINICANOS**

FIANZA

1.- POR CUANTO: DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A . (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha **20 DE JULIO DEL 2022.-**
A la compañia **SEGUROS UNIVERSAL (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, una fianza por una suma nunca mayor de **RD$ 226,581.03 (DOSCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 03/100).**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. DGII-CCC-LPN-2022-0009 PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, POR UN PERIODO DE UN (01) AÑO. ***LA PRESENTE FIANZA NO ES EJECUTABLE A PRIMER REQUERIMIENTO, POR LO QUE ESTÁ SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO CIVIL. ***

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DGII

Y tiene como fecha **desde el 20 DE JULIO DEL 2022 hasta el 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL., se compromete a responder a

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DGII

, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a . **DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

SEGUROS UNIVERSAL
Siempre contigo

NOTARIO PUBLICO
JOSE M. FELIZ MARIÑEZ
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

5.- POR CUANTO: Esta obligación está condicionada a que si el afianzado diere pronto y fiel cumplimiento a sus obligaciones contractuales frente al beneficiario de esta fianza, esta última será nula y sin valor y , en caso contrario, tendrá vigencia y efecto. Cuando el afianzado faltare a sus obligaciones en virtud del contrato, y el beneficiario denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, el fiador podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

1) Llevar a cabo el contrato de acuerdo con los términos y condiciones; o

2) Obtener una propuesta o propuestas de licitantes calificadas y presentarla(s) al beneficiario a los fines de llevar el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones y , una vez que el beneficiario y el fiador hubieran determinado cual es el Licitante que ofrece la oferta mas baja que se ajusta a las condiciones de la Licitación, a disponer la celebración de un contrato entre dicho Licitante y el contratante y, a medida que avancen las obras (aún cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del contrato o los contratos para completarla de conformidad con este párrafo) a proporcionar fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación, menos el saldo del precio del contrato, pero sin exceder el monto afianzado por la presente, incluidos otros responsables en virtud de la presente fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato" utilizado en este párrafo significará el monto total pagadero por el beneficiario al afianzado en virtud del contrato, menos el monto que el beneficiario hubiere pagado debidamente al afianzado; o

3) Pagar al beneficiario el monto solicitado por éste a fin de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El fiador no será responsable de una suma mayor que la penalización especifica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio a entablarse en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de corrección por defectos.

Ninguna persona, grupo o sociedad distinta del beneficiario mencionado en el presente documento o sus herederos , albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer ningún derecho en virtud de esta Fianza.

6.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: SEGUROS UNIVERSAL., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **RD$ 226,581.03** exigida a los señores . **DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio:

y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, Hoy 20 DE JULIO DEL 2022.

219

Firma Autorizada

SEGUROS UNIVERSAL
STO. DGO. R. D.

SEGUROS UNIVERSAL
Siempre contigo

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

Cláusula de Exclusión de Guerra y Actos De Terrorismo NMA 2919 (DIRECTA)

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria dentro de este seguro o cualquier anexo al mismo, por la presente se acuerda la exclusión de este seguro de todos los daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:

1. guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o

actos de terrorismo.

A los efectos de este anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Este anexo excluye también daños, siniestros, costes o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos (1) y/o (2) arriba mencionados.

Si el Asegurador alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este seguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo del Asegurado.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto.

Esta cláusula sustituye cualquier otra cláusula y/o mención de los términos Guerra y Terrorismo que se encuentren en las Condiciones Generales de esta póliza

219
SEGUROS UNIVERSAL
STO. DGO. R. D.

249337421

SEGUROS UNIVERSAL
Siempre contigo

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

Asegurado : . DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL S A
Dirección : CALLE JOSE R LOPEZ NO2, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO
Póliza No. : 17 - 215829
Fecha Efectividad : 20/07/2022

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de seguro, este contrato de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja de, o en conexión con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra secuencia.
2. Como se usa en este documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente desde cualquier organismo a otro organismo cuando:
2.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y
2.2. el método de transmisión, ya sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a, transmisión aérea, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
2.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con dañar la salud o el bienestar humano o puede causar o amenazar con dañar, deteriorar, perder valor, comerciar o perder el uso de la propiedad.
LMA5394
27 March 2020

CLAUSULA DE EXCLUSION Y LIMITANTE POR SANCIONES (LMA 3100)

El (re)asegurador no proveerá cobertura y no estará obligado a pagar ningún siniestro ni a proveer ningún beneficio por el presente contrato si la provisión de dicha cobertura, el pago de dicho siniestro o la provisión de dicho beneficio violara cualesquiera sanciones, prohibiciones o restricciones aplicables en las resoluciones de la Naciones Unidas o sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentaciones de la Comunidad Económica Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

219
SEGUROS UNIVERSAL
STO. DGO. R. D.

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 167.86		60,429.60	-	71,306.93	-	$ 1,937,041.27
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.84		167,227.20	-	197,328.10	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 154.40	$ 164.45	611,424.00	59,202.00	721,480.32	69,858.36	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 124.57	$ 134.79	403,606.80	339,670.80	476,256.02	400,811.54	
	24		8					TOTALES	1,242,687.60	398,872.80	1,466,371.37	470,669.90	$ 1,937,041.27

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,937,041.27

SUB-TOTAL MENSUAL	$ 1,641,560.40
ITBIS	$ 295,480.87
TOTAL MENSUAL	$ 1,937,041.27

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

PROPUESTA ECONOMICA

SOBRE B

ORIGINAL

SNCC.F.033

Impuestos Internos

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

20 de Julio del 2022

NOMBRE DEL OFERENTE: ELITE SECURITY SERVICE DOMINICANA, SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	24 Servicios de Vigilancia Privada Requeridos Diurnos de 12H en base a la Oferta Técnica Acápite 1.1.12 pág. 2	Horas	99,840	$122.00	18%	$14,372,966.40
2	8 Servicios de Vigilancia Privada Requeridos Nocturnos de 12H en base a la Oferta Técnica Acápite 1.1.12 pág. 2	Horas	34,944	$130.00	18%	$5,360,409.60

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: .....RD$19,733,376.00

Valor total de la oferta en letras: DIESCINUEVE MILLONES SETECIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100.

Yo MARCIAL HERMOGENES RAMON SANCHEZ en calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ELITE SECURITY SERVICE DOMINICANA, SRL.

ELITE SECURITY SERVICE Dominicana

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia día el proceso

ELITE SECURITY SERVICE

Firma _____

Fecha: 20/7/2022

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

NOTARIO PUBLICO
LIC. FELIZ M. MARIÑEZ
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

21/7/2022

ELITE SECURITY SERVICE DOMINICANA SRL

1.1.2 SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripcion del Bien, Servicio U Obra	Cantidad de Personal	Dias Trabaja	Unidad de Medida Horas	Semanas Trabaja al Año	Cantidad de Horas Total Anuales	Precio X Hora	Precio Unitario Horas/Dias por dos Años	ITBIS 18%	Precio Final Unitario
Jefe de Grupo Diurno Lunes a Viernes 7:00 AM a 7:00 PM	1	5	12	52	3,120	$ 122.00	$ 380,640.00	$ 68,515.20	**$ 449,155.20**
Premium Full Diurnos de 07:00 AM a 7:00 PM Lunes a Viernes	3	5	12	52	9,360	$ 122.00	$ 1,141,920.00	$ 205,545.60	**$ 1,347,465.60**
Premium Diurnos de 07:00 AM a 7:00 PM Lunes a Domingos	11	7	12	52	48,048	$ 122.00	$ 5,861,856.00	$ 1,055,134.08	**$ 6,916,990.08**
Premium Nocturno de 7:00PM a 7:00 AM Lunes a Domingos	1	7	12	52	4,368	$ 130.00	$ 567,840.00	$ 102,211.20	**$ 670,051.20**
Vigilantes Estandard Diurnos de 07:00 AM a 7:00 PM Lunes a Domingos	9	7	12	52	39,312	$ 122.00	$ 4,796,064.00	$ 863,291.52	**$ 5,659,355.52**
Vigilantes Estandard Nocturno de 7:00PM a 7:00 AM Lunes a Domingos	7	7	12	52	30,576	$ 130.00	$ 3,974,880.00	$ 715,478.40	**$ 4,690,358.40**

VALOR TOTAL:	**134,784**	**$ 16,723,200.00**	**$3,010,176.00**	**$ 19,733,376.00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **$ 19,733,376.00**

VALOR TOTAL MENSUAL: **$ 1,644,448.00**

ELITE SECURITY SERVICE Dominicana

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ -	43,920.00	-	51,825.60	-	$ 1,685,606.40
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ -	131,760.00	-	155,476.80	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ 130.00	483,120.00	46,800.00	570,081.60	55,224.00	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ 130.00	395,280.00	327,600.00	466,430.40	386,568.00	
	24		8					TOTALES	1,054,080.00	374,400.00	1,243,814.40	441,792.00	$ 1,685,606.40

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,685,606.40

SUB-TOTAL MENSUAL	$ 1,428,480.00
ITBIS	$ 257,126.40
TOTAL MENSUAL	$ 1,685,606.40

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

Nota: Segun el Manual entregado de las Especificaciones Tecnicas Acapite 1.1.2, pag. 2, el cual nos da los SERVICIOS REQUERIDOS, existe una diferencia en hora en este cuadro, entre las horas trabajadas para el Jefe de Turno y los Premium Full, estos segun los SERVICIOS REQUERIDOS de lunes a viernes en horario Diurno y Nocturno, por lo que la cantidad de horas calculadas no es base a 30 dias Calendario como lo presenta esta hoja electronica. Anexo Encontrara nuestra oferta en base a las necesidades que se presentan en dicho Acapite. Su ahorro mensual de ser aceptada nuestra oferta es de RD$41,158.40 mensuales.

ELITE SECURITY SERVICE
Dominicana

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-19934
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ELITE SECURITY SERVICE DOMINICANA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 21/07/2022 a la compañia **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $200,000.00 (**DOSCIENTOS MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA O LICITACION REF. DGII-CCC-LPN-2022-0009. DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDA.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el **20/07/2022 al 20/09/2022,** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $200,000.00 exigida a los señores ELITE SECURITY SERVICE DOMINICANA SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 21 dias de julio de 2022.

ELITE SECURITY SERVICE Dominicana

Firma Autorizada

SEGUROS SURA S.A. sura

ORIGINAL

VINACA SECURITY

VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, SRL

VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, S.R.L. Lic. No. 114 VINACA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Impuestos Internos

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)

Referencia: *DGII-CCC-LPN-2022-0009*

Dirección: *Avenida México No. 48, Gascue*
Teléfono: *(809) 689-2181*

CONADES

28 años Brindando Seguridad

Calificación 5 Estrellas

Cuadro Consolidado de Precios Mensual

28 años
Brindando Seguridad

VinacaSecurity

Impuestos Internos

No. EXPEDIENTE
DGII-CCC-LPN-2022-0009

CONSOLIDADO DE PRECIOS MENSUAL

ZONA METROPOLITANA							Tarifas Horas/ Hombres (sin ITBIS)		Valor Hora Hombre				Total General Mensual por Oficina (RD$)
Administraciones y Colecturias	Día		Noche		Horario (Turnos)	Horas por turno			Costo Mensual (Sin ITBIS) (30 días)		Total Mensual por categoria		
	Cantidad	Categoria	Cantidad	Categoria			Dia	Noche	Dia	Noche	Dia	Noche	
Sede Central	1	Jefe de grupo			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 180.00	$ 180.00	64,800.00	-	76,464.00	-	$ 1,855,101.60
	3	Premium Full			7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 165.00	$ 165.00	178,200.00	-	210,276.00	-	
	11	Premium	1	Premium	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 145.00	$ 145.00	574,200.00	52,200.00	677,556.00	61,596.00	
	9	Estándar	7	Estándar	7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 7:00 p.m. a 7:00 a.m.	12	$ 122.00	$ 122.00	395,280.00	307,440.00	466,430.40	362,779.20	
	24		8					TOTALES	1,212,480.00	359,640.00	1,430,726.40	424,375.20	$ 1,855,101.60

TOTAL GENERAL MENSUAL	$ 1,855,101.60

SUB-TOTAL MENSUAL	$ 1,572,120.00
ITBIS	$ 282,981.60
TOTAL MENSUAL	$ 1,855,101.60

Total Oficiales	32
Jefe de Grupo	1
Estandar	16
Premium	12
Premium Full	3

LIC. DULCE M. FELIZ MARINEZ
NOTARIO PUBLICO
Colegiatura No. 1019
Exeq. 3453-85
Santo Domingo, R.D.

VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, S.R.L.
Lic. No. 114
VINACA

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033

28 años
Brindando Seguridad

VinacaSecurity

SNCC.F.033

Impuestos Internos

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No. EXPEDIENTE

DGII-CCC-LPN-2022-0009

16 de julio de 2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBES,SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Contratación de Empresa de Seguridad Física y Vigilancia Privada para prestar servicio en la Sede Central DGII, por período de un (01) año.	UD	1	RD$18,865,440.00	RD$3,395,779.00	RD$22,261,219.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD$ RD$22,261,219.00

Valor total de la oferta en letras: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON/00 CENTAVOS

ISMAEL EMILIO RODRÍGUEZ ANDUJAR en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, SRL

Firma _____

16/07/2022

VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, S.R.L. Lic. No. 114 VINACA

LIC. DULCE M. FELIZ MARINEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 1453-05 Santo Domingo, R.D.

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General de CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

Garantía de la Seriedad de la Oferta

28 años
Brindando Seguridad

VinacaSecurity

sura

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-19897 **RAMO:** FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 15/07/2022 a la compañia **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $230,000.00 (**DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA O LICITACION PARA EL SERVICIO SEGURIDAD EXP NO. DGII-CCC-LPN-2022-0009.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el **15/07/2022 al 13/09/2022,** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO**: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $230,000.00 exigida a los señores VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE S A conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 15 dias de julio de 2022.

LIC. DULCE M. FELIZ MARIÑEZ NOTARIO PUBLICO Colegiatura No. 1019 Exeq. 3453-85 Santo Domingo, R.D.

VIGILANTES NAVIEROS DEL CARIBE, S.R.L. Lic. No. 114

SEGUROS SURA, S.A. Seguros Sura RNC. 101008342

Firma Autorizada